

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 731

DALCAHUE, 21 de Abril de 2021

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 101 del 11 de Diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde(S) Sr. Marcos Velásquez Macías, y la Srta. Gabriela Danixa Fernández Sereño, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de Pesos impuestos incluidos) con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 01.04.21 al 30.06.2021.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta Nº 21.04.004 (Centro de Costos 02.02.04 Medio Ambiente).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN

MARCOS VELASQUEZ MACIAS

Alcalde(S) de la Comuna

DALCAHUE

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESEA

CLARA VERA GONZALEZ Secretario Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- MEVM/CVG/MASV/masv.



CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 21 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) **Sr. Marcos Velásquez Macías,** con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y la Srta. Gabriela Danixa Fernández Sereño, C.I. N° Ingeniera Ambiental de Profesión, con domicilio en , comuna de se ha convenido el siguiente contrato:

<u>Primero</u>: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Gabriela Danixa Fernández Sereño, Ingeniera Ambiental, a quien se le encomiendan las siguientes funciones y tareas, relacionadas al proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM):

- 1. Gestionar redacción y envíos de fichas presupuestarias
- 2. Apoyo en elaboración de instructivo de nombramiento del coordinador del proceso de certificación.
- 3. Apoyo en elaboración de circular de comunicación interna firmada por el Alcalde
- 4. Apoyo conformación comité ambiental municipal, organizar reuniones y registro de actas y documentos en plataforma
- 5. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.1 Recursos Legales, RRLL
- 6. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.4. Tecnologías de la Información, TIC
- 7. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.5. Recursos de participación ambiental ciudadana, RRPAC
- 8. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.3. Recursos Humanos, RRHH
- 9. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.2. Recursos Financieros, RRFF
- 10. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.6. Recursos de planificación, RRPP
- 11. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.7. Acciones de Sustentabilidad Interna Municipal
- 12. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.8. Unidad Ambiental Municipal
- 13. Apoyo conformación comité ambiental comunal, organizar reuniones y registro de actas y documentos en plataforma.
- 14. Convocar a la comunidad, y dirigir reuniones para determinar diagnóstico ambiental comunal

- 15. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.9. Diagnóstico del medio natural
- 16. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.10. Diagnóstico del medio construido
- 17. Recopilación de información y elaboración de informe diagnostico ítem 4.1.11. Diagnóstico socio ambiental
- 18. Convocar a comunidad, preparar presentación y dirigir asamblea para determinar Estrategia Ambiental comunal
- 19. Apoyo en elaboración y redacción de compromisos firmados por alcalde para nivel 2 de certificación ambiental.

<u>Segundo</u>: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$1.000.000(un millón de pesos) impuestos incluidos.- La cancelación de los honorarios se realizara en tres estados de pagos, detallados a continuación:

- a) Primer estado de pago: Se realizará al mes de iniciadas las funciones por parte de Gabriela Danixa Fernández Sereño, y por un monto correspondiente al 40% del total señalado en el punto 2 del presente contrato, es decir \$400.000 (cuatrocientos mil pesos impuestos incluidos), , previa presentación de: 1) informe de actividades que señale el estado de avance de las actividades encomendadas, con sus respectivos respaldos y con un certificado aprobatorio de parte del Encargado de la Oficina de Medioambiente de la Municipalidad y la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 2)Boleta de honorarios.
- b) Segundo estado de pago: Se realizara a los 2 meses de iniciadas las funciones por parte de Gabriela Danixa Fernández Sereño, y por un monto correspondiente al 30% del total señalado en el punto 2 del presente contrato, es decir \$300.000 (trescientos mil pesos impuestos incluidos), previa presentación de: 1) informe de actividades que señale el estado de avances de las actividades encomendadas, con los respectivos respaldos y con un certificado aprobatorio de parte del Encargado de la Oficina de Medioambiente de la Municipalidad y la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 2)Boleta de honorarios.
- c) Tercer estado de pago: Se realizara a los 3 meses de iniciadas las funciones por parte de Gabriela Danixa Fernández Sereño, y por un monto correspondiente al 30% del total señalado en el punto 2 del presente contrato, es decir \$300.000 (trescientos mil pesos impuestos incluidos), previa presentación de: 1) informe de actividades que señale el cumplimiento de la totalidad de las tareas encomendadas, con los respectivos respaldos y con un certificado aprobatorio de parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. el estado de avances de las actividades encomendadas, con los respectivos respaldos y con un certificado aprobatorio de parte del Encargado de la Oficina de Medioambiente de la Municipalidad y la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 2)Boleta de honorarios.

Tercero: Este contrato tendrá una duración de 3 meses, desde el 01 de abril del 2021 al 30 de Junio del 2021.

Cuarto: El municipio proveerá de un espacio físico y los equipos necesarios para la correcta realización del trabajo.

Quinto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL y la Oficina de Medioambiente, este se liguidará.

Quinto: La personería del Alcalde (S), don Marcos Eliseo Velásquez Macías, consta del Decreto Alcaldicio Nº El Presente Contrato, el Alcalde(S) actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio Nº 715 del 16 de abril del 2021; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de doña Gabriela Danixa Fernández Sereño y 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

UNICIA

GABRIELA FERNANDEZ SEREÑO INGENIERA AMBIENTAL

RUT:

RCOS VELASQUEZ MACIAS

Alcalde (S) de la Comuna de Dalcahue